



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA

Puerto Francisco de Orellana - Provincia de Orellana - Ecuador



RESOLUCIÓN No 2018-052-CGADMFO-EXT.

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA

CONSIDERANDO:

Que, se ha hecho la exposición pública por parte del Arq. Wilmer Zambrano Director de Gestión de Planificación Territorial del GADMFO respecto a la parte técnica del contenido de la ordenanza que delimita el perímetro urbano del Centro Poblado Nuevo Paraíso;

Que, el Dr. Hernán García S. Procurador Síndico Municipal de igual manera ha hecho la exposición legal sobre el contenido de la ordenanza que delimita el perímetro urbano del Centro Poblado Nuevo Paraíso;

Que, el señor concejal Pablo Huatatoca Alvarado Presidente de la Comisión de Legislación, Control y Fiscalización ha mocionado para que se apruebe en primera instancia el contenido de la ordenanza que delimita el perímetro urbano del Centro Poblado Nuevo Paraíso; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD),

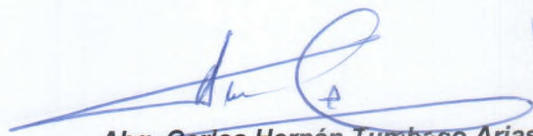
RESUELVE:

Por unanimidad de los señores concejales, concejalas presentes y alcaldesa:

APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA LA ORDENANZA QUE DELIMITA EL PERÍMETRO URBANO DEL CENTRO POBLADO NUEVO PARAÍSO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA.

La presente resolución se notificará para los fines pertinentes a: Procuraduría Síndica, Gestión Financiera, Planificación Territorial, Participación y Desarrollo, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Agua Potable y Alcantarillado, Concejales, **Comunicación Social e Imagen Corporativa.**

RAZON: Siento por tal que la presente resolución fue tomada en Sesión Extraordinaria de Concejo, realizada el día jueves 20 de septiembre del 2018.


Abg. Carlos Hernán Tumbaco Arias.
SECRETARIO GENERAL.- QUE CERTIFICA

